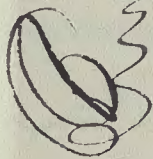




Constitución de esta Villa en sus Salas Capitulares, hoy día diez y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, se dio cuenta de la precedente hiposición, por cuya vista se acordó se haga saber a los señores Juan Campaña Mañá y Pedro Cervero Díaz practique la medición que esta acordada desde el Puerto de la Piedad hasta la Calzada del Peris por cuobios. Y asimismo que el Abuelo del Agua antigua d. Joaquín Díaz no recque los dos tocos de tierra sea no que judica dho. Abuelo. existentes en los huertos de d. Equancia Xerez de los toros y d. Jose Spuche por lo que se perjudica a los demás interesados segun se les: con lo que se concluyo esta ceta que firmó una dho. Presidente y dho. Jueces de que

certifico =



Ante Publico

C. J.  
Franc. Amat

P. A. J. A.  
Fran. Bautista  
Jno. Fidal

Notoriedad En Yeclay dia diez y siete de dho mes y año quedaron enterados de la anterior

